

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PEÑUELAS, PUERTO RICO

6TA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

Reunión número 4

ORDENANZA NÚM.10

Serie 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PEÑUELAS, PARA APROBAR EL REGLAMENTO DE PERSONAL PARA EL SERVICIO IRREGULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEÑUELAS

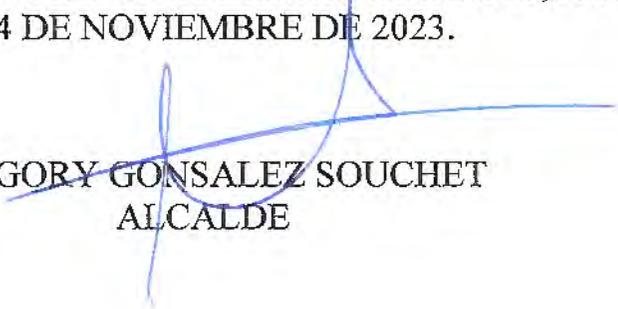
- POR CUANTO:** Una de las áreas fundamentales de toda organización municipal, lo es el recurso humano. Consciente de ello, esta Administración Municipal, ha decidido actualizar la reglamentación correspondiente al personal para el servicio irregular del Gobierno Municipal de Peñuelas.
- POR CUANTO:** Con la nueva aprobación del Código Municipal de Puerto Rico, se hace necesario atemperar la reglamentación de personal para el servicio irregular, con las nuevas disposiciones vigentes que rigen en el ordenamiento jurídico municipal.
- POR CUANTO:** Es al Poder Ejecutivo Municipal a quien le corresponde "diseñar, formular y aplicar un sistema de administración municipal para el Municipio", de acuerdo al artículo 1.018 (m) de Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico y a esta Legislatura aprobar los reglamentos que deben adoptarse para la administración del sistema de recurso humano, de conformidad al artículo 1.039 (j) del Código Municipal, supra.
- POR CUANTO:** Luego del análisis y evaluación del Reglamento De Personal Para El Servicio Irregular Del Gobierno Municipal De Peñuelas, esta Legislatura Municipal entiende que el Reglamento cumple con los mandatos de la nueva legislación municipal expuesta en la Ley número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.
- POR TANTO:** ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PEÑUELAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCIÓN 1ra:** Derogar la Ordenanza Número 21 Serie 2011-2012 y Aprobar el Reglamento De Personal Para El Servicio Irregular Del Gobierno Municipal De Peñuelas.
- SECCIÓN 2da.:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las agencias pertinentes de conformidad con el Código Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente y su Reglamento deberá ser ampliamente divulgado al personal que labora en el Municipio de Peñuelas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE
2023


HON. BIENVENIDO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LILLIAM FELICIANO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. GREGORY GONSÁLEZ SOUCHET, ALCALDE,
HOY DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.


GREGORY GONSALEZ SOUCHET
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Peñuelas
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 10
Peñuelas, PR 00624
(787) 836-3025

CERTIFICACION

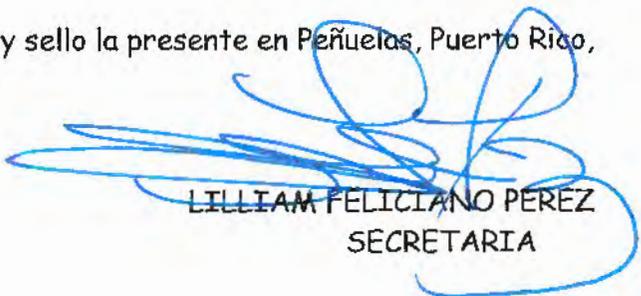
Yo, Lilliam Feliciano Pérez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Peñuelas, **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie: 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal en la Reunión Ordinaria del 13 de noviembre de 2023.

La misma fue aprobada por el voto afirmativo de los Legisladores presentes a saber:

HONS. BIENVENIDO RAMOS RAMOS
ISRAEL TORRES OCASIO
JOSE H. ARROYO TORRES
JOSE A. FELICIANO RODRIGUEZ
JOSE A. SANTOS RODRIGUEZ
TANYA DE JESUS LARRIU
GERALINE M. GARCIA PIETRI
YARELIS CAQUIAS LUGO
PEDRO DIAZ SANTIAGO
MARILUZ GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSEAN GONZALEZ FEBRES
DARWIN MORALES VELAZQUEZ
ELVIN LUGO RODRIGUEZ

EXISTE UNA VACANTE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y sello la presente en Peñuelas, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 2023.


LILLIAM FELICIANO PEREZ
SECRETARIA

SELLO OFICIAL